



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACIÓN..!
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 192-2015-MDP/ALC

Paracas, 08 de abril del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

VISTO:

El expediente administrativo N° 230-2015-MDP/SG, de fecha 11 de marzo del 2015, promovido por el Sr. Jaime Gabriel Prada Almanza, con DNI N° 06037820, mediante el cual solicita **ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR MODIFICACIÓN DE ÁREA DE 160M² A 240M²**, para el giro de negocio **SNARK BAR- KARAOKE – VIDEO PUB**, denominado **"TABERNA DE DON JAIME"**, ubicado en el AA. HH. Alberto Tataje Muñoz, Mz. "A" Lote 16, del Distrito de Paracas, y;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Título Preliminar, artículo II, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, por Ley N° 28976 se aprobó la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, el mismo que en su artículo 3° describe a la Licencia de funcionamiento, como la autorización que otorgan las municipalidades para el desarrollo de actividades económicas en un establecimiento determinado, en favor del titular de las mismas. Así también, en su artículo 4° señala que están obligadas a obtener licencia de funcionamiento las personas naturales, jurídicas o entes colectivos, nacionales o extranjeros, de derecho privado o público, incluyendo empresas o entidades del Estado, regionales o municipales, que desarrollen, con o sin finalidad de lucro, actividades de comercio, industriales y/o de servicios de manera previa a la apertura, o instalación de establecimientos en los que se desarrollen tales actividades;



Que, mediante el documento del Visto, el Sr. Jaime Gabriel Prada Almanza, solicita **ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR MODIFICACIÓN DE ÁREA DE 160M² A 240M²**, para el giro de negocio **SNARK BAR- KARAOKE – VIDEO PUB**, denominado **"TABERNA DE DON JAIME"**, ubicado en el AA. HH. Alberto Tataje Muñoz, Mz. "A" Lote 16, del Distrito de Paracas; para lo cual adjunta Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica Ex Ante N° 019-2015, expedido por la CPC. María Isabel Muñoz Suárez – Jefe de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Paracas, Licencia de Funcionamiento N° 000114-2011 y otros documentos;



Que, la Gerencia de Desarrollo Económico Local, a través del Informe N° 113-2015-GDEL/MDP, de fecha 30 de marzo del 2015, informa que, el expediente administrativo glosado en el Visto cumple con los requisitos descritos en el Orden 05.13 del Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobado por Ordenanza Municipal N° 011-2012-MDP; por lo que, es de la opinión que se declare procedente lo solicitado por el administrado en todos los extremos, en consecuencia se le otorgue Actualización de Licencia de Funcionamiento por Modificación de Área, bajo los siguientes parámetros:

- | | | |
|------------------------|---|--|
| ➤ Licencia | : | Plazo Indeterminado |
| ➤ Concede | : | Sr. Jaime Gabriel Prada Almanza |
| ➤ Área Establecimiento | : | 240 m ² . |
| ➤ Giro de Negocio | : | SNARK BAR - KARAOKE – VIDEO PUB, denominado "TABERNA DE DON JAIME" |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACIÓN..!
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 192-2015-MDP/ALC

➤ Ubic. Establecimiento : AA. HH. Alberto Tataje Muñoz, Mz. "A" Lote 16,- Paracas.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante **Informe Legal N° 212-2015-MDP/GAJ**, de fecha 25 de marzo de 2015, previa evaluación normativa del presente caso, es de la opinión que se declare Procedente lo solicitado por el administrado y se le conceda Actualización de Licencia de Funcionamiento por Modificación de Área;

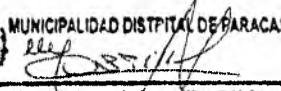
Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas por Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con la visación del Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Económico Local y Gerente de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declárese **PROCEDENTE** lo solicitado por el **Sr. Jaime Gabriel Prada Almanza**, mediante el expediente administrativo N° 230-2015-MDP/SG, en consecuencia **AUTORÍCESE** a la Gerencia de Desarrollo Económico Local la emisión de la **ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR MODIFICACIÓN DE ÁREA DE 160M² A 240M²**, para el giro de negocio **SNARK BAR- KARAOKE – VIDEO PUB**, denominado **"TABERNA DE DON JAIME"**, ubicado en el AA. HH. Alberto Tataje Muñoz, Mz. "A" Lote 16, del Distrito de Paracas.

Artículo Segundo.- ENCÁRGUESE a la Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Sr. Miguel Angel Castillo Ojeda
ALCALDE

